

DON PHILIPPE

POR LA GRACIA de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalé, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iacn, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canatia, y de las Indias, islas, e tierra firme del mar Oceano, Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duq de Atenas y Neopatria, Conde de Ruyfelson, y de Cerdania, Marques de Oristá, y de Gociano, Archiduque de Austria, Duq de Borgoña, Brauante, y Milá, Conde de Flandes y de Tirol &c. A los infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Prioros de las Ordenes, Comédadores, y Subcomédadores, y a los del nuestro consejo, Presidente, y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa y corte y Chacillerias y Alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas, y a todos los corregidores, Asistente, Gouernadores, Alcaldes, Alguaziles, Merinos, Preuostes y otros nuestros ministros, y personas de qualquier estado, preeminencia o dignidad que sean, o ser pueda, y a los concejos y vniuersidades de todas las ciudades villas y lugares y prouincias de nuestros reynos y señorios, assi realengos y abadengos, como de señorío, y a cada vno e qualquier de vos a quié esta nuestra carta, y lo en ella contenido toca, salud y gracia. Ya sabeys e deueys saber como despues que los moriscos de nuestro reyno de Granada que se auian alçado, reuelado e tomado las armas, fuerõ por nos subiectados, reduzidos e traydos a nuestra obediencia e entendido en nos conuenia para la entera seguridad, pacificacio e quietud de aquel reyno e por lo q a los mismos moriscos tocaua, e por otras justas consideraciones mandamos sacar del dicho reyno de Granada todos los dichos moriscos con sus hijos y mugeres, e llevar los a otras partes y lugares